

DE PRONTO

Con motivo de la interceptacion de la pastoral de los seis Obispos residentes en Mallorca.

Se lee en el Conciso del 9 del corriente, que habiendo llegado á manos de la Regencia una pastoral de los RR. Obispos de Lérida, Tortosa, Teruel, Pamplona, y Barcelona, la pasó la misma Regencia á la junta de Censura, y que esta dice: que se echa menos en la pastoral la licencia del ordinario del lugar de la impresion.

A lo que se me ocurre decir: que siendo toda pastoral propia y privativa de los preladados eclesiásticos á quienes pertenece, ¿qué licencia del ordinario se puede echar de menos para la impresion? Y ya que la junta de Censura echa menos la licencia del ordinario, ¿cómo no se echan de menos las licencias respectivas de los ordinarios en tanto papelucho, que tratan de asuntos de religion, y con poco decoro del estado eclesiástico, capaces de entibiar el amor debido? ¿Tienen licencia del ordinario los Concisos, los Redactores, las Abejas, los Diarios mercantiles, los Tribunos, el Observador de las Córtes, y el virtuoso y edificante impugnador de la referida pastoral? Pues todos estos autores hablan teologalmente.

Sigue diciendo el Conciso: » que la junta cree, que aunque no se halla en el caso de poder censurar un escrito que trata de religion, el gobierno puede tomar las medidas convenientes para atajar los males que puede producir la circulacion de esta obra, que en su opinion debe recogerse por hallarse su doctrina en contradiccion con las regalías de la nacion » ¡Jesus! ¡Jesus, Maria y Jose! ¡El dulcísimo nombre de Jesus nos favo-

rezca á todos, y favorezca á la junta de Censura! ¿Que regalías son estas de la nacion que estan en contradiccion con la doctrina de la pastoral? Jesus mio: ¿será posible que la pastoral contenga doctrina opuesta á la Religion christiana apostólica, romana, que heinos jurado en el gran libro de la Constitucion? Si fuese asi, era necesario volver á establecer el tribunal de la Fe, para quemar luego, luego, á los pastores que la hayan firmado. ¿Qué regalía es esta? ¿Es política ó de disciplina eclesiástica? Hablemos claro. La pastoral no es opuesta de ningun modo á la Constitucion política de la monarquia española, porque esta es religiosa: es opuesta, si, á la doctrina de los libertinos, á los opositores de la Religion, á los que hablan mal de ella, á los ateistas y volterinos, y á los hipócritas jansenistas, cuya doctrina detesta en todas sus partes.

Sigue el Conciso: *continuó el secretario de Gracia y justicia manifestando las funestas consecuencias de la pastoral que ataca el exercicio de la soberanía y sus derechos, excitando á los pueblos á una guerra de religion, é ingiriéndose sus autores á calificar de no ortodoxas las opiniones de varios diputados consignadas en el diario de Cortes.*

A la verdad, que nunca ha estado mas indicada la guerra de religion, que en esta desgraciada época: no soy yo, ni los autores de la pastoral, quien ha solicitado su declaracion. En el Congreso no ha faltado quien ha pretendido que se declare esta guerra por de religion; y si esto es asi, ¿porqué corren, porque no se recogen estos papeles? Otra mejor suerte tendríamos hoy en lo espiritual y temporal si así se hubiese declarado; mas ardor, mas fuego, mas medios hubieramos tenido para oponernos y contrarrestar á todos nuestros enemigos, ya no existirian en España. A la verdad, y vaya una pregunta: ¿creen todos constantemente las verdades decididas por la

Iglesia romana, y las proposiciones decididas por ella sin tergiversacion? ¿Se leen ó no algunos discursos, que se desvian de la senda recta, a pretexto de ilustrar una materia que no conocen, ni es á propósito su discusion, sino en un concilio señalado? Pues sobre esto, y de estos, son de los que habla la pastoral.

Pregunto mas: ¿Es atacar ó no á lo sancionado por las Cortes, sobre la propiedad y libertad de la imprenta, haber arrebatado de mano de los impresores un escrito sin haberse calificado con arreglo á lo mandado? ¿Porqué no se recogen las Concisos, Redactores, y la Impugnación, que vierte toda la Pastoral á medida de su paladar? Que es incendiaria dice el Conciso, y esto es lo bastante: sea en hora buena, apáguese el fuego que pueda devorar la doctrina anti-christiana, esto no importa; corran, si, los papeles incendiarios, que son capaces de indisponernos con nuestros aliados, esto no importa; no debe dar cuidado.

Más lo que importa, y lo que debe darnos cuidado es nuestra salvación, y para ir á Roma desde el centro de España, no se va por Cadiz: el camino para alcanzar aquella, es totalmente opuesto al que llevamos. ¿Qué querramos ser infelices! A la verdad, que no se qué utilidad tengamos en ello.

Nota. = Si hay algunos que se resientan de alguna expresion, créase que únicamente me he movido á escribir en este language, para ganar unos cuartos en la venta de este papel, que no contiene cosa opuesta á nuestras buenas costumbres, á la sana moral, á las regalías de la nacion, ni á la religion católica, jurando *in verbis hominum*, que yo no se mas teología que la de la fe del carbonero, estudiada en el librito de la doctrina christiana, que dice: que el hombre fue

criado para servir y amar á Dios en esta vida, para despues verle y gozarle en la otra; pero para esto es necesario amar á Dios, y no al Demonio.

Concluiré este medio pliego, para que los seis cuartos no parezca á muchos demasiadamente excesivo, noticiando que hasta ahora han salido tres números de la *Conciliacion política del si y el no*, por el Dr. Luceredi, en que aparece lo voltaria que es cierta persona, que trata de hacerse memorable, representando varios papeles, baxo el nombre de un solo apellido, deribado de Villavieja de Castilla, ó Villanueva en Extremadura, y toda la contrariedad en sus opiniones consiste en que escribe segun los grados de ascensos que adquiere; y asi no será extraño que quando sea presidente, escriba algo de presidencia, aunque se contradiga á lo que tiene dicho, no siendo presidente; y si llegase á ser dictador, entonces si que se verian cosas diametralmente opuestas á quanto ha escrito hasta hoy.

¿ Quien sino Villanueva. (dice el doctor Luceredi pág. 4 part. 3. del Si y el No) tendria la arrogancia de decir que nuestros Obispos son unos ignorantes, que no han visto la luz? ¿ Quien sino Villanueva hablando de nuestros Prelados, dirigiria al Congreso estas terribles palabras: » Compadézcalos en hora buena V. M.: duélase de la in advertencia que se nota en su zelo: disimule tambien la importunidad &c. ? » ¿ Quien.....

Mas ya verán vds. primores, y otro hombre si llegase á ser Obispo, Cardenal ó Papa. = *Claudio Rabucias de Marcatucias* = Cadiz 9 de mayo de 1813.

Cadiz: Por D. Antonio de Murguia: año de 1813.

Reimpreso en Málaga.